

## **TÉRMINOS Y CONDICIONES DEL JUEGO PROMOCIONAL "PROGRAMA HUMANITARIO HEROES DE COLOMBIA"**

Este reglamento establece los términos y condiciones que regirán el juego promocional "PROGRAMA HUMANITARIO HEROES DE COLOMBIA" (en adelante, el juego o el juego promocional). Lo aquí dispuesto será de cumplimiento obligatorio tanto para los participantes como para los organizadores. La participación en el juego implica que el participante ha leído, conoce, acepta y se compromete a cumplir con todas las condiciones y limitaciones establecidas en este reglamento, así como con las normas que lo regulan. Se entenderá que cualquier persona que decida participar en el juego autoriza y acepta plenamente las disposiciones contenidas en el presente documento. En caso de modificaciones en las condiciones del juego o en las fechas del sorteo, los participantes serán informados previamente, con la debida autorización de Coljuegos.

**ARTÍCULO 1. ASOCIACION NACIONAL DE SUBOFICIALES Y SOLDADOS RESERVISTAS VÍCTIMAS DEL CONFLITO ARMADO (ASOVICONAL)** con **NIT 901.388.336-3** es el único organizador del juego promocional.

**ARTÍCULO 2.** El objeto del presente juego promocional: atraer nuevos afiliados a Asoviconal y fidelizar la base de afiliados existentes.

**ARTÍCULO 3.** El juego promocional se desarrollará en todo el territorio nacional colombiano.

**ARTÍCULO 4. VIGENCIA:** Desde el 30 de enero de 2026 hasta el 10 de noviembre de 2026.

**ARTÍCULO 5. PARTICIPANTES:** Podrán participar en el Juego Promocional las personas naturales mayores de edad que se afilien o renueven su afiliación a ASOVICONAL durante la vigencia del juego.

**NO podrán participar:**

- Menores de edad.
- Empleados directos de **ASOVICONAL** o vinculados a los procesos de venta de afiliaciones.
  - Empleados con injerencia en la realización del juego o las personas contratadas para el desarrollo del juego (modelos, promotores, actores, etc.)

**ARTÍCULO 6. AFILIACIÓN:** Cada usuario podrá acercarse a las diferentes sucursales de Asoviconal de todo el país a realizar su afiliación o renovación de afiliación. Al momento de la afiliación, se notificará de la inclusión en el juego promocional.

El usuario también podrá hacer su afiliación o renovación a través de los siguientes medios digitales:

- i) **Sitio web oficial:** [www.asoviconal.com](http://www.asoviconal.com) En este sitio web encontrará el paso a paso para la afiliación.
- ii) **Correo electrónico:** [asociacionasoviconar@gmail.com](mailto:asociacionasoviconar@gmail.com). Por este medio el usuario podrá solicitar su afiliación o renovación, y Asoviconal contestará de inmediato o a más tardar se pondrá en contacto por este mismo medio dentro de las siguientes 24 horas hábiles, en horario de 8:00am a 6:00pm (Lunes a sábado) para realizar su afiliación efectiva.
- iii) **Redes sociales:** Facebook e Instagram, por estos medios el usuario podrá solicitar su afiliación o renovación, y Asoviconal contestará de inmediato o a más tardar se pondrá en contacto por este mismo medio dentro de las siguientes 24 horas hábiles, en horario de 8:00am a 6:00pm (Lunes a sábado) para realizar su afiliación efectiva.
- iv) **Telefónica:** WhatsApp o llamada, por este medio el usuario podrá solicitar su afiliación o renovación, y Asoviconal contestará de inmediato o a más tardar se pondrá en contacto por este mismo medio dentro de las siguientes 24 horas hábiles, en horario de 8:00am a 6:00pm (Lunes a sábado) para realizar su afiliación efectiva.

- El programa de afiliación a ASOVICONAL comprende entre otros los siguientes beneficios.
  - i. **AUXILIO MÉDICO:** Renta diario hasta por un valor de \$1.000.000. Después de afiliarse y durante el evento en caso de accidente de tránsito, el afiliado tendrá un auxilio de \$50.000 diarios a partir del tercer día de hospitalización, hasta 20 días.
  - ii. **AUXILIO FUNERARIO:** Para el afiliado que fallezca después de la suscripción o durante la vigencia de este evento se le asignará al beneficiario autorizado por el afiliado, un auxilio de \$1.000.000. Aplica únicamente por muerte accidental del afiliado tomador.
  - iii. **AUXILIO DE DISCAPACIDAD FÍSICA:** Para nuestros afiliados que, por cualquier suceso imprevisto, quedaran en condición de discapacidad física certificada, después de la suscripción y hasta el final de este evento, tendrá un seguro que consiste en un auxilio por una sola vez, así:

% DISCAPACIDAD	MONTO AUXILIADO
DE 51% A 74%	1 SMMLV
DE 75% A 100%	1.5 SMMLV

- iv. **INCLUYE LA LISTA DE ALIADOS** que podrá encontrar en la página web [www.asoviconal.com](http://www.asoviconal.com) en los cuales tendrán descuentos durante el evento en: Restaurantes, Centros de Estética y Centros de Salud.
- v. **CENTRO VACACIONALES:** Cada afiliado tendrá cinco (5) cinco Tickets de ingreso a los centros recreacionales FONTANAR en el país.
- vi. **CONFERENCIAS** orientación a nivel nacional para fortalecer y ayudar en la prevención y orientación para ayudar al plan desminado en Colombia. Las fechas serán publicadas en el portal [www.asoviconal.com](http://www.asoviconal.com).

## ARTÍCULO 7. PARTICIPACIÓN EN EL JUEGO PROMOCIONAL:

- Una vez realizada la afiliación o renovación de afiliación, se le entregará al afiliado de manera presencial la cartilla para participar en el juego promocional.
- En el caso de las afiliaciones por medios digitales, se les tomará los datos de contacto (teléfono) y dirección de domicilio y se programará la entrega física de la cartilla a más tardar el día siguiente a su afiliación, en la dirección que el asociado indique. El costo de dicho envío será asumido por Asoviconal. En todo caso, en el momento de la afiliación, le será enviada al correo electrónico registrado, una imagen del contenido de la cartilla, la cual será totalmente válida en caso de resultar ganador de alguno de los premios de los sorteos posteriores a su afiliación. La cartilla estará ligada al documento del afiliado.
- En total serán 10.000 cartillas, cada una con tres (3) números de cuatro (4) cifras.
- Las afiliaciones que recibirán cartilla serán las que se encuentren en las primeras 10.000. Las afiliaciones realizadas con posterioridad a este número no recibirán cartilla.
- El juego promocional se realiza con la finalidad de promover las afiliaciones y fidelizar las afiliaciones existentes a Asoviconal, por lo tanto, no se autoriza la venta de cartones, bonos o documentos semejantes y en consecuencia los participantes No deberán pagar valor alguno, para participar en dicho juego.

## **ARTÍCULO 8. INFORMACIÓN DE SORTEOS Y PLAN DE PREMIOS:**

- Los sorteos se realizarán en las instalaciones de la Lotería de Medellín ubicada en Carrera 47 # 49 - 12 Medellín, Antioquia, Colombia, a las 11:00 PM y serán transmitidos por Tele Antioquia.
- A continuación, describiremos plan de premios, fechas de sorteos y elección de los tres (3) ganadores y suplentes:

### ➤ **PRIMER PREMIO (PRIMER GANADOR) – 11 DE DICIEMBRE 2026:**

- **(1) UN CARRO ELECTRICO- CUADRICICLO ELECTRICO BRENSON CORATO MODELO 2026.**

Cuadriciclo corato 2026, \*Autonomía \*80km.

VALOR TOTAL BRUTO \$ 30.476.190 VALOR IVA 5% \$ 1.523.809 VALOR TOTAL DEL PRIMER PREMIO \$ 32.000.000 COP IVA INCLUIDO.

**El ganador** será quien tenga el número de 4 cifras entre (0000 -9999), que coincida con el resultado del premio mayor de la Lotería de Medellín, sin series ni letras. En el sorteo el día 11 de diciembre de 2026. Participan los asociados que se afilien hasta el día 10 de noviembre de 2026 hasta las 18:00hrs.

**Los 5 suplentes para este primer premio se van a elegir de la siguiente manera:** Se seleccionará a los cinco (5) suplentes, en el sorteo el día 11 de diciembre de 2026 con el resultado oficial de los 5 primeros números de (4) cuatro cifras entre (0000 -9999) del premio seco de 100 millones de arriba hacia abajo de la lotería de Medellín sin series ni letras. Participan los asociados que se afilien hasta el día 10 de noviembre de 2026 hasta las 18:00hrs.

### ➤ **SEGUNDO PREMIO (SEGUNDO GANADOR) – 11 DE DICIEMBRE 2026:**

- **UN (1) CRUCERO POR EL CARIBE TODO INCLUIDO PARA (1) UNA PERSONA.**

CRUCERO POR EL CARIBE SALIDA DESDE CARTAGENA VISITARA LAS ISLAS CARIBE SUR, BONAIRE Y CURAZAO.

El crucero incluye tiquetes aéreos itinerario ofrecido desde Bucaramanga – Cartagena con Avianca, a disponibilidad del cliente desde el 20 de diciembre de 2026 hasta el día 20 de marzo de 2027. –alojamiento –alimentación –licores y bebidas –shows, -fiestas y entretenimiento a bordo. –El crucero tiene el siguiente itinerario: 1: Cartagena Colombia, 2: día en el mar Willemstad, curasao, 3: Kralendi jk, Bonaire, 4: Pranjestad, Aruba, 5: Crucero, 6: día en el mar Colon Panamá.

VALOR TOTAL DEL SEGUNDO PREMIO (1 PASAJERO): \$ 3.500.000 COP.

**El ganador** será quien tenga el número de 4 cifras entre (0000 -9999), que coincida con el resultado del primer premio seco de mil millones de la Lotería de Medellín, sin series ni letras. En el sorteo el día 11 de diciembre de 2026. Participan los asociados que se afilien hasta el día 10 de noviembre de 2026 hasta las 18:00hrs.

**Los 5 suplentes para este segundo premio se van a elegir de la siguiente manera:** Se seleccionará a los cinco (5) suplentes en el sorteo del 11 de diciembre de 2026 con el resultado oficial de los 5 primeros números de (4) cuatro cifras entre (0000 -9999) del premio seco de 50 millones de arriba hacia abajo de la lotería de Medellín sin series ni letras. Participan los asociados que se afilien hasta el día 10 de noviembre de 2026 hasta las 18:00hrs.

### ➤ **TERCER PREMIO (TERCER GANADOR) – 11 DE DICIEMBRE 2026:**

- **UNA (1) E-BIKE REVOO A 12 MOTOR 1000 W 60V FRENO DE DISCO DELANTERO Y TRASERO, AUTONOMIA 80KM MODELO 2026.**

BICICLETA ELECTRICA MODELO 2026, FRENO DISCO DELANTERO Y TRASERO, BAUL, BATERIA DE GRAFENO, MOTOR 1000W.

**El ganador** será quien tenga el número de 4 cifras entre (0000 -9999) que coincida con el resultado del primer premio seco de setecientos millones de la Lotería de Medellín, sin series ni letras. El día 11 de diciembre de 2026. Participan los asociados que se afilien hasta el día 10 de noviembre de 2026 hasta las 18:00hrs.

**Los 5 suplentes para este tercer premio se van a elegir de la siguiente manera:** Se seleccionará a los cinco (5) suplentes en el sorteo del 11 de diciembre de 2026 con el resultado de los 5 primeros números de (4) cuatro cifras entre (0000 -9999) del premio seco de 20 millones de la columna izquierda de arriba a abajo, de la lotería de Medellín sin series ni letras. Participan los asociados que se afilien hasta el día 10 de noviembre de 2026 hasta las 18:00hrs.

## **ARTICULO 9. MÉTODO DE CONTACTO, ENTREGA DE PREMIOS Y COSTOS ASOCIADOS:**

- Asoviconal realizará cinco (5) llamadas al ganador en el transcurso del día siguiente al sorteo para su correspondiente notificación. El ganador deberá manifestar en la llamada su intención de aceptación del premio.
  - i. Asoviconal tendrá cinco (5) días posteriores a la notificación y aceptación para entregar el premio en la dirección de domicilio del ganador registrada en la afiliación. En todo caso, previamente se concertará con el ganador que esta sea la dirección en la que desea recibir su premio. Al momento de la entrega del premio, el ganador deberá presentar la cartilla física o digital y documento de identidad, con lo cual Asoviconal verificará que efectivamente corresponda con los datos del afiliado.

En caso de que el ganador principal no conteste las llamadas, rechace el premio, no cumpla en presente términos y condiciones o por cualquier circunstancia atribuible al ganador no reciba el premio en el término previsto, se procederá a contactar al primer ganador suplente seleccionado y así sucesivamente hasta garantizar la entrega de todos los premios. Estos intentos de notificación se realizarán en los mismos términos que se contactó al ganador.

El suplente deberá manifestar la intención de aceptación del premio en la llamada, luego de lo cual Asoviconal contará con cinco (5) días siguientes para realizar la entrega del mismo en la dirección de domicilio registrada en su afiliación. En todo caso, previamente se concertará con el suplente que esta sea la dirección en la que desea recibir su premio.

Adicionalmente, al momento de recibir el premio, el ganador deberá firmar el acta de entrega de premios.

- ii. Para el premio del **crucero**, se enviará dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación y aceptación, al correo electrónico reportado en su afiliación o renovación de afiliación, el paquete que comprende la totalidad del premio y la descripción de cómo hacerlo redimible. Previo al envío, Asoviconal le pedirá evidencia de la cartilla física o digital y presentación del documento de identidad, con lo cual Asoviconal verificará que efectivamente corresponda con los datos del afiliado.

El crucero estará disponible para ser redimido del 20 de diciembre de 2026 al 20 de marzo de 2027.

Adicionalmente se le anexará el acta de entrega de premios, para que sea suscrita por el ganador y devuelta al mismo correo electrónico del que se le enviará el paquete de viaje.

- iii. Para el premio del **carro eléctrico**, una vez notificado como ganador y manifestada la aceptación del premio, Asoviconal le pedirá evidencia de la cartilla física o digital y presentación del documento de identidad, con lo cual Asoviconal verificará que efectivamente corresponda con los datos del afiliado. Una vez validado como ganador, éste deberá realizar los trámites de matrícula y adquisición de SOAT, a su costo, para lo cual contará con 10 días

hábiles posteriores a la notificación, a fin de realizar los mencionados trámites, luego de lo cual podrá reclamar el premio, en el concesionario ZERO BILES SAS de la ciudad más cercana al domicilio del ganador, previamente acordada entre Asoviconal y el ganador. Los gastos asociados a los traslados para el retiro del Carro eléctrico corren por cuenta del ganador.

Si el ganador no inicia el proceso de matrícula ante la autoridad competente como mínimo dentro del término de los 10 días siguientes a la notificación y aceptación del premio, se tendrá como desistido el premio, caso en el cual Asoviconal contactará al primer suplente en el orden de selección y en los mismos términos de notificación y aceptación del ganador, y contará con el mismo tiempo de proceso de matrícula, y así sucesivamente hasta garantizar la entrega efectiva del premio.

- iv. Para el premio de la **bicicleta eléctrica**, una vez notificado como ganador y manifestada la aceptación del premio, Asoviconal le pedirá evidencia de la cartilla física o digital y presentación del documento de identidad, con lo cual Asoviconal verificará que efectivamente corresponda con los datos del afiliado. (Para bicicletas eléctricas menores a 1.000W no necesita registro ni seguro),

El premio será entregado en el distribuidor OFERO de la ciudad más cercana al domicilio del ganador, previamente acordada entre Asoviconal y el ganador. Los gastos asociados para los traslados de la bicicleta eléctrica corren por cuenta del ganador.

- En caso de que el ganador designe a un tercero para reclamar los premios (el carro eléctrico y la bicicleta eléctrica) el poder deberá ser otorgado únicamente para efectos de reclamación del premio, por lo que la titularidad del premio deberá mantenerse a nombre del ganador.
- El documento de identidad que deberán presentar los ganadores será el siguiente: En el caso de colombianos el documento de identificación será Cédula de Ciudadanía y en el caso de extranjeros residentes en Colombia la Cédula de Extranjería.
- El afiliado ganador deberá asumir la Ganancia Ocasional, así como cualquier otro costo asociado que no se indique en los presentes términos y condiciones.

**ARTÍCULO 10. OBLIGACIONES Y DESLINDE DE RESPONSABILIDAD:** ASOVICONAL se reserva el derecho de verificar el cumplimiento del reglamento aquí establecido. Para una descalificación, previo al sorteo, sería que se tenga conocimiento que el afiliado hubiese falsificado la cartilla de los números de cualquier sorteo, o que en esta estén los números repisados o tachados con el ánimo de sacar un aprovechamiento de ASOVICONAL o los participantes, caso en el cual ASOVICONAL acudirá a la jurisdicción ordinaria.

La responsabilidad de ASOVICONAL irá únicamente hasta la entrega del premio. Cualquier utilización indebida, uso o disfrute del premio será responsabilidad exclusiva del ganador. Los asuntos relacionados con la calidad de los productos y/o servicios, deberán reclamarse directamente al proveedor de los productos y/o servicios ofrecidos en el presente promocional.

**ARTÍCULO 11. CONTROVERSIAS O FRAUDES:** Cualquier controversia respecto de la interpretación de los términos y condiciones, será resulta por **ASOVICONAL**. Los fraudes comprobados darán lugar a la descalificación inmediata y a posibles acciones legales por parte de ASOVICONAL.

**ARTÍCULO 12. SUSPENSIÓN:** En caso de presentarse situaciones de fuerza mayor, caso fortuito, hechos de terceros, fraude o intento de fraude en perjuicio de **ASOVICONAL** o de los participantes del juego promocional, situaciones que puedan afectar la realización del juego y que impliquen la necesidad de modificar o suspender de forma temporal o permanente el mismo, **ASOVICONAL** comunicará a los participantes las medidas adoptadas, previa autorización por parte de Coljuegos.

**ARTÍCULO 13. DERECHOS DE IMAGEN:** Por el solo hecho de participar en el juego todo participante que resulte ganador acepta y autoriza que su nombre e imagen sean utilizados en cualquier medio o material publicitario que **ASOVICONAL** desee implementar con fines promocionales, durante la vigencia del Juego Promocional o una vez finalizado el mismo, sin que

ello implique la obligación de remunerarlo. Así mismo, renuncia a cualquier reclamo por derechos de imagen.

**ARTÍCULO 14.** El juego promocional se realizará en **TODO EL TERRITORIO NACIONAL.**

**ARTÍCULO 15. PUBLICACIONES:** Este reglamento estará publicado en servicio al afiliado, en los establecimientos participantes y la página web de la Asociación [www.asoviconal.com](http://www.asoviconal.com)

**Pauta Publicitaria:**

- Participe en el juego promocional "PROGRAMA HUMANITARIO HEROES DE COLOMBIA" y sea el feliz ganador de cualquiera de los siguientes premios (1) UN CARRO ELECTRICO- CUADRICICLO ELECTRICO BRENSON CORATO MODELO 2026. Cuadriciclo corato 2026, \*Autonomía \*80km. UN (1) CRUCERO POR EL CARIBE TODO INCLUIDO PARA (1) UNA PERSONA. CRUCERO POR EL CARIBE SALIDA DESDE CARTAGENA VISITARA LAS ISLAS CARIBE SUR, BONAIRE Y CURAZAO. El crucero incluye tiquetes aéreos itinerario ofrecido desde Bucaramanga – Cartagena con Avianca, a disponibilidad del cliente desde el 20 de diciembre de 2026 hasta el día 20 de marzo de 2027. –alojamiento – alimentación –licores y bebidas –shows, -fiestas y entretenimiento a bordo. –El crucero tiene el siguiente itinerario: 1: Cartagena Colombia, 2: día en el mar Willemstad, curasao, 3: Kralendijk, Bonaire, 4: Pranjestad, Aruba, 5: Crucero, 6: día en el mar Colon Panamá. UNA (1) E-BIKE REVOO A 12 MOTOR 1000 W 60V FRENO DE DISCO DELANTERO Y TRASERO, AUTONOMIA 80KM MODELO 2026. BICICLETA ELECTRICA MODELO 2026, FRENO DISCO DELANTERO Y TRASERO, BAUL, BATERIA DE GRAFENO, MOTOR 1000W. Podrán participar mayores de 18 años que se afilien a ASOVICONAL o quieran renovar su filiación. Vigencia: Desde la fecha de ejecutoria de la resolución de autorización hasta el 10 de noviembre de 2026. Sorteos: 11 de diciembre de 2026 a las 11:00 PM, contra los resultados oficiales de la Lotería de Medellín; primer premio (primer ganador), contra los resultados del premio mayor de la lotería de Medellín, segundo premio (segundo ganador), contra los resultados del primer premio seco de mil millones de la lotería de Medellín, tercer premio (tercer ganador), contra los resultados del primer premio seco de setecientos millones de la Lotería de Medellín. El juego promocional tendrá cobertura a nivel nacional, para más información consulta los términos y condiciones en el link: [www.asoviconal.com](http://www.asoviconal.com).